

Sesión: [8118-No proliferación - República Popular Democrática de Corea](#)
Tipo de documento: Intervención de Bolivia
Por parte de: Emb. Sacha Llorenti Solíz
Fecha: 29 de noviembre de 2017

Sesión 8118

No proliferación - República Popular Democrática de Corea

En primera instancia, damos las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Jeffrey Feltman, por el informe que ha presentado hoy y al Embajador Cardi, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1718 (2006), por el trabajo que desarrolla.

Bolivia expresa nuevamente su más enérgica condena al lanzamiento del misil balístico que ha realizado la República Popular Democrática de Corea el día de ayer, 28 de noviembre, que sería el lanzamiento más potente y con mayor alcance realizado hasta la fecha. En esta ocasión, renovamos nuestro urgente llamado a ese país para que abandone su programa nuclear y de misiles balísticos de manera completa, verificable e irreversible y que cumpla con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Bolivia, como parte de la primera región declarada como zona libre de armas nucleares conforme al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe —mejor conocido como Tratado de Tlatelolco— continuara condenando el desarrollo y la fabricación de armas nucleares, ya que constituyen una grave violación del derecho internacional y afectan incluso a la supervivencia de nuestra especie y de la vida en el planeta. De la misma manera, Bolivia, en su calidad de estado pacifista que promueve la cultura y el derecho a la paz, rechaza cualquier forma de uso de la fuerza o amenaza de uso de la fuerza como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados. En ese sentido, instamos a todas la partes involucradas a evitar el incremento de las tensiones y la escalada de retórica que pongan en riesgo la paz y la seguridad internacionales, especialmente en la península de Corea.

Instamos a todas las partes a evitar cualquier acto de provocación, acción unilateral o acción tomada al margen del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y reiteramos una vez más nuestro apoyo a la iniciativa china de la doble contención que permita llevar a cabo un cese simultáneo en la península de Corea. Asimismo, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 27 de la resolución 2371 (2017), es fundamental realizar acciones con el fin de retomar las reuniones sextipartitas, tomando como punto de partida la propuesta ruso-china y su hoja de ruta, que, hasta este momento, es la única propuesta concreta presentada para resolver esta situación.

En los últimos seis meses, el Consejo de Seguridad aprobó uno de los regímenes de sanciones más drásticos de las últimas décadas. Es necesario que los Estados trabajemos en la implementación de las mismas con el fin de que estas se cumplan cabalmente. Reiteramos que, para Bolivia, las sanciones no deben ser un fin en sí mismas sino que, más bien, deben servir como un instrumento para acercar a las partes a la mesa de negociaciones en aras de un diálogo transparente que procure la salida negociada del conflicto.

Bolivia en el Consejo de Seguridad (2017-2018)

Deseamos recordar a la membresía que, conforme a lo expresado en el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, tenemos la responsabilidad de mantener la paz y seguridad internacionales. En ese orden de cosas, debemos asumir decisiones relativas al arreglo pacífico de esta controversia en particular. En esa línea, Bolivia propone que el Consejo encomiende el mandato necesario al Secretario General para que emplee sus buenos oficios a efectos de que se llegue a un arreglo pacífico de esta compleja situación.

Finalmente, Bolivia reitera su llamado a todas las partes involucradas a descartar cualquier alternativa de solución de tipo militar o amenaza del uso de la fuerza y a retomar el diálogo y la negociación para alcanzar una solución pacífica, diplomática y política que, reiteramos, tenga como resultado la desnuclearización de la península de Corea.